



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 marzo de 2012 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.173,47
Energía base(\$/Kwh)	117,647
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	169,01
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.173,47
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.832,78
Energía (\$/kWh)	66,284
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.865,00
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.035,36
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.173,47
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.832,78
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.043,34
Energía (\$/kWh)	66,284
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.630,76
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.404,60
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.173,47
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.832,78
Energía (\$/kWh)	62,239
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.756,82
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.373,36
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.173,47
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.832,78
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.043,34
Energía (\$/kWh)	62,239
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.223,02
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.150,34
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,70924
LOS VALORES INCLUYEN IVA	